

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30336** A CORUÑA.

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1667/2009, por auto de 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elebe Lacados y Barnices, S.L., CIF nº B-15850126 con domicilio en Rúa As Rosiñas, s/n 15140 Arteixo - A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que se ha nombrado como la administrador concursal único a D. Javier Dopico García (pendiente de aceptar el cargo).

A Coruña, 1 de septiembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090065027-1